

Gobiernos Centroamericanos y a la SIECA a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

#### REGIMEN DE TRANSICION Y VIGENCIA

Arto.7.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, salvo en los casos de los bienes no comprendidos en la industria fiscal (Anexo II) cuyas tasas aquí establecidas

favorezcan al contribuyente, para cuyos efectos entrará en vigencia en la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA  
DECRETO ARANCEL TEMPORAL DE PROTECCION (ATP)  
ANEXO No.I

CODIGO	DESCRIPCION	ATP %
0207100001	Pavo	0
0207100099	Las demás	15
02072100	Gallos y gallinas	15
02073910	Pechugas de gallo o de gallina	15
0207399001	De pavo	0
0207399099	Las demás	15
02074110	Pechugas	15
02074190	Otros	15
02101100	Jamones, paletas y sus trozos (corte) sin deshuesar	15
04011000	Con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1%	10
04012000	Con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%	10
04013000	Con un contenido de materias grasas, en peso superior al 6%	10
04021000	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas en peso inferior o igual al 1,5% (Leche descremada)	5
04022110	Con contenido de materia grasa inferior al 27%, en peso	10
04022121	En envases con capacidad inferior a 5 kg neto	10
04022122	En envases con capacidad igual o superior a 5 kg neto	10
04022900	Las demás	15
04029190	Otras leches	15
04029990	Otras	15
04031000	Yogur	15
04039090	Otros	15
04050090	Otros	15
04062090	Otros	15
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	15
04064000	Queso de pasta verde o azulada	15
04069000	Los demás quesos	15
04070090	Otros	15

06031010	Rosas	15
06031020	Claveles	15
06031030	Crisantemos	15
06031040	Ginger	15
06031050	Aves del paraíso	15
06031060	Calas	15
06031096	Gladiolas	15
06039010	Arreglos florales	15
06049110	Arreglos	15
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	15
07031000	Cebollas y chalotes (cebollines)	15
07032000	Ajos	15
07096010	Pimientos (chiles) dulces	15
07096090	Otros	15
07099020	Chayotes	15
07099030	Ayotes	15
07099090	Otros	15
07101000	Papas (patatas)	15
07102100	Arvejas o guisantes (pisum sativum)	15
07102900	Las demás	15
07104000	Maíz dulce	15
07108000	Las demás legumbres y hortalizas	15
07109000	Mezclas de hortalizas y/o legumbres	15
08011000	Cocos	15
08013000	Nueces de marañones o anacardos (de cajuil)	15
08030011	Frescos	15
08030020	Plátanos (musa acuminata var. Plantain)	15
08030090	Otros	15
08043000	Piñas (ananás)	15
08044000	Aguacate (paltas)	15
08045010	Mangos	15
08045020	Guayabas y mangostanes	15
08051000	Naranjas	15
08052000	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de cítricos	15
08053000	Limonas (citrus limón y citrus Limonum) y lima agria (citrus Aurantifolia)	15
08054000	Toronjas o pomelos ("grapefruit")	15
08059000	los demás	15
08093000	Melocotones o duraznos, incluidos los griñones y nectarinas	15
08101000	Fresas (frutillas)	15
09012100	Sin descafeinar	15
09041200	Triturada o pulverizada	15
09062000	Triturados o pulverizados	10
11010000	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO O DE TRANQUILLON	10
11029020	Harina de avena	15
11032100	De trigo	10
11032900	De los demás cereales	15
11041100	De cebada	15
11041200	De avena	15

11041900	De los demás cereales	15
11042100	De cebada	15
11042290	Otros	15
11042300	De maíz	15
11042900	De los demás cereales	15
11043000	Gérmen de cereales entero, aplastado, en copos (hojuelas) o molido	15
15079000	Los demás	12
15121900	Los demás	12
15122900	Los demás	12
15152900	Los demás	12
15162010	Grasa vegetal no láurica, parcialmente hidrogenada y transesterificada, con un ámbito de reblandecimiento mínimo de 32°C y máximo de 41°C, incluso mezclada con otras sustancias	12
15162090	Otros	12
15171000	Margarina con exclusión de la margarina líquida	10
16010010	De bovino	15
16010020	De aves de la partida 01.05	15
16010030	De porcino	15
16010080	Otros	15
16010090	Mezclas	15
16021010	De carnes y despojos de bovino	15
16021020	De carne y despojos de aves de la partida 01.05	15
16021030	De carne y despojos de porcino	15
16021080	Otras	15
16021090	Mezclas	15
16022000	De hígado de cualquier animal	15
16023100	De pavo	15
16023900	Las demás	15
16024100	Jamones y trozos de jamón	15
16024200	Paletas y trozos de paletas	15
16024990	Otras	15
16025000	De la especie bovina	15
16029000	Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	15
17049000	Los demás	15
18063100	Rellenos	15
18063210	Sin rellenar	15
18069000	Los demás	15
19012000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05	15
1901909001	Preparaciones para uso dietético o culinario	0
1901909099	Los demás	15
19021100	Que contengan huevo	15
19021900	Las demás	15
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	15
19023000	Las demás pastas alimenticias	15
19024000	Cuscús	15
1904100001	Puffed rice y corn flakes	10

1904100099	Los demás	15
19052000	Pan de especias	15
19053000	Galletas dulces "guafres" o "Waffles" barquillos y obleas	15
19054000	Pan tostados y productos similares tostados	15
1905909001	Hostias, sellos para medicamentos, obleas, pastas desecadas de harina, de almidón o fécula en hojas y productos análogos	0
1905909099	Los demás	15
20011000	Pepinos y pepinillos	15
20012000	Cebollas	15
20019000	Los demás	15
20021000	Tomates enteros o en trozos	15
20029010	Concentrado de tomate	10
20029090	Otros	15
20041000	Papas (patatas)	15
20049000	Las demás legumbres u hortalizas y las mezclas de hortaliza y/o legumbre	15
20051000	Legumbres u hortalizas homogeneizadas	15
20052000	Papas (patatas)	15
20054000	Arvejas o guisantes (pisum sativum)	15
20055100	Frijoles (alubias) desvainados	15
20055900	Los demás	15
20059000	Las demás legumbres u hortalizas y las mezclas de hortalizas y/o legumbres	15
20060000	FRUTOS, CORTEZAS DE FRUTAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	15
20079100	De cítricos (agrios)	15
20079990	Otros	15
20081190	Otros	15
20081990	Otros	15
20082000	Piñas (ananás)	15
20083000	Cítricos (agrios)	15
20091100	Congelado	15
20091910	Concentrado de naranja	15
20091990	Otros	15
20092010	Concentrado de toronja o de pomelo ("grapefruit")	15
20092090	Otros	15
20093000	Jugo de los demás cítricos (agrios)	15
20094000	Jugo de piña (ananá)	15
20095000	Jugo de tomate	15
20098020	Jugo de maracuyá (passiflora spp)	15
20098030	Jugo de guanábana (annona muricata)	15
20098040	Concentrado de tamarindo	15
20098090	Otros	15
20099000	Mezcla de jugos	15
21011000	Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café	15
21032000	Salsa de tomate	15

21033020	Mostaza preparada	10
21050000	HELADOS Y PRODUCTOS SIMILARES, INCLUSO CON CACAO	15
2106903001	Concentrados para la elaboración de aguas gaseosas aromatizadas y edulcoradas	0
2106903099	Los demás	10
2106904001	Saborizantes	5
2106904099	Los demás	0
2106909001	Emulsificantes	5
2106909099	Los demás	15
22081000	Preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas	5
22090000	VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEOS COMESTIBLES DEL VINAGRE OBTENIDOS CON ACIDO ACETICO	15
2301100001	Chicharrones	10
2301100099	Los demás	0
2710001001	Mezclas de alifáticos con contenido mínimo de aceite bituminoso del 80% (varsol)	15
2710001099	Los demás	0
2828100001	En concentraciones superiores al 5% de pureza	0
2828100099	Los demás	10
2828901001	En concentraciones superiores al 5% de pureza	0
2828901099	Los demás	10
3203000001	En pasta o en líquido	5
3203000099	Los demás	0
32081090	Otros	15
32082090	Otros	15
32089091	Otras pinturas	15
32089092	Otros barnices	15
32091000	A base de polímeros acrílicos o vinílicos	15
32099010	Otras pinturas	15
32099020	Otros barnices	15
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	15
33041000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	10
33051000	Champúes	15
33061000	Dentífrico	15
33072000	Desodorantes corporales y anti- transpirantes.	15
33079090	Otros	15
34011120	Preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón	15
34011190	Otros	15
3401190001	En barra (jabón duro)	10
3401190099	Los demás	15
34012000	Jabón en otras formas	15
34022000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	15
34029019	Las demás	15
34029020	Preparaciones para lavar y prepa-	

	raciones de limpieza	15
34054000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	10
34060000	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	15
36041000	Artículos para fuegos artificiales	15
36049000	Los demás	15
38052000	Aceite de pino	10
38084010	A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	15
38084090	Otros	15
38089010	Preparaciones para la venta al por menor tales como cintas, mechas y bujías azufradas y papeles matamoscas	10
38140010	Disolventes y diluyentes	10
38190000	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS PREPARACIONES LIQUIDAS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERALES BITUMINOSOS O CON MENOS DEL 70% EN PESO DE DICHO ACEITE	10
3823905901	Mezclas de ácidos tolueno-sulfónicos	15
3823905999	Los demás	0
39172310	Tuberías lineales de PVC cuya mayor dimensión del corte transversal sea igual o menor a 400 mm pero superior a 26 mm	15
39172320	Tuberías lineales de PVC cuya mayor dimensión del corte transversal sea igual o menor a 26 mm	15
39172390	Otros	15
39173210	Tubería lineal (manguera) de polietileno de diámetro igual o superior a 12.5 mm y hasta 51 mm	5
39201010	Flexibles de polietileno	10
39204110	De espesor superior a 400 micras	15
39204190	Otros	15
39204210	De espesor superior a 400 micras	15
39204291	Sin impresión	15
39204292	Con impresión	15
39231000	Cajas, jaulas y artículos similares	15
3923219001	Bolsas plásticas pigmentadas laminadas	0
3923219099	Los demás	15
3923299001	Bolsas plásticas pigmentadas laminadas	0
3923299099	Los demás	15
3923309901	Envases con capacidad de 1/8 de Galón y de 1 galón, cuyos tapones en su diámetro interno midan 61.5 mm a 80 mm	15
3923309999	Los demás	0
39239090	Otros	15
39241090	Otros	15
39249090	Otros	15
39262000	Prendas y complementos de vestir (incluidos los guantes)	10

3926909901	Mecate twin	10
3926909902	Películas (láminas troqueladas de Poliéster grafitado siliconado)	15
3926909999	Los demás	0
40121000	Llantas neumáticas recauchutadas	15
40159000	Los demás	10
42010000	ARTICULOS PARA TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	15
42021100	Con la superficie exterior de cuero natural, de cuero artificial o regenerado o de cuero barnizado	15
42021200	Con la superficie exterior de plástico o de materias textiles	15
42021900	Los demás	15
42022100	Con la superficie exterior de cuero natural, de cuero artificial o regenerado o de cuero barnizado	15
42022200	Con la superficie exterior de hoja de plástico o de materias textiles	15
42022900	Los demás	15
42023100	Con la superficie exterior de cuero natural, de cuero artificial o regenerado o de cuero barnizado	15
42023200	Con la superficie exterior de hoja de plástico o de materias textiles	15
42023900	Los demás	15
42029100	Con la superficie exterior de cuero natural, de cuero artificial o regenerado o de cuero barnizado	15
42029200	Con la superficie exterior de hojas de plástico o de materias textiles	15
42029900	Los demás	15
42031010	Especiales para la protección en el trabajo	15
42031090	Otras	15
42032110	Para baseball y softball	15
42032190	Otros	15
42032910	Especiales para la protección en el trabajo	15
42032990	Otros	15
42033000	Cintos, cinturones y bandoleras	15
42034000	Los demás complemento (accesorio) de vestir	15
42050000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO	15
44091000	De coníferas	15
44092000	Distinta de la de coníferas	15
44121100	Que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales siguientes: Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okume,	

	Obeche, Caoba africana, Sapelli, Baboen, Caoba americana (Swetenia spp) Palisandro del Brasil y Palo Rosa.	15
44121200	Las demás, con una hoja externa, por lo menos, de madera distinta de la de conífera	15
44121900	Las demás	15
44122100	Con un tablero de partículas, por lo menos	15
44122900	Las demás	15
44129100	Con un tablero de partículas, por lo menos	15
44129900	Las demás	15
44140000	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFIAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	15
44181000	Ventanas, balcones y sus marcos	15
44182000	Puertas y sus marcos, bastidores y umbra- les	15
44183000	Tableros para zócalos (parques)	15
44184000	Encofrados para hormigón	15
44185000	Tejas y ripias	15
44189010	Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	15
44189090	Otros	15
44201000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	15
44209010	Madera con trabajo de marquetería o incrustación (taracea)	15
44209090	Otros	15
44219090	Otros	15
48081000	Papel y cartón ondulado, incluso perforado	5
48119010	Formularios denominados "contínuos"	10
48181000	Papel higiénico	15
48182000	Pañuelos y toallitas	15
48183000	Manteles y servilletas	15
48184090	Otros	5
48191000	Cajas de papel o cartón ondulado	10
48201000	Libros registros, libros de contabilidad talonarios (de notas, de pedidos o de recibos), memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	15
4820300001	Carpetas	15
4820300099	Los demás	0
48204000	Impresos en paquetes o plegados, aunque lleven papel carbón	15
4820500001	Para muestras	15
4820500099	Los demás	0
48235110	Formularios denominados "contínuos"	5
49089090	Otras	15
49090000	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRE	15
49100000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15
49111090	Otros	15

49119100	Estampas, grabados y fotografías	15
49119900	Los demás	15
52081100	De ligamento tafetán, de gramaje igual o inferior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52081200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52081300	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52081900	Los demás tejidos	10
52082100	De ligamento tafetán, de gramaje igual o inferior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52082200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52082300	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52082900	Los demás tejidos	10
52083100	De ligamento tafetán, de gramaje igual o inferior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52083200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52083300	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52083900	Los demás tejidos	10
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje igual o inferior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52084200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52084300	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52084900	Los demás tejidos	10
52085100	De ligamento tafetán, de gramaje igual o inferior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52085200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m <sup>2</sup>	10
52085300	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52085900	Los demás tejidos	10
52091100	De ligamento tafetán	10
5209120001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5209120099	Los demás	10
52091900	Los demás tejidos	10
52092100	De ligamento tafetán	10
5209220001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5209220099	Los demás	10
52092900	Los demás tejidos	10
52093100	De ligamento tafetán	10
5209320001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5209320099	los demás	10
52093900	los demás tejidos	10
52094100	De ligamento tafetán	10
5209421001	Lona duplex	0

5209421099	Los demás	10
52094290	Otros	10
5209430001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5209430099	Los demás	10
52094900	Los demás tejidos	10
52095100	De ligamento tafetán	10
5209520001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5209520099	Los demás	10
52095900	Los demás tejidos	10
52101100	De ligamento tafetán	10
52101200	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52101900	Los demás tejidos	10
52102100	De ligamento tafetán	10
52102200	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52102900	Los demás tejidos	10
52103100	De ligamento tafetán	10
52103200	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52103900	Los demás tejidos	10
52104100	De ligamento tafetán	10
52104200	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52104900	Los demás tejidos	10
52105100	De ligamento tafetán	10
52105200	De ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
52105900	Los demás tejidos	10
52111100	De ligamento tafetán	10
5211120001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5211120099	Los demás	10
52111900	Los demás tejidos	10
52112100	De ligamento tafetán	10
5211220001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5211220099	Los demás	10
52112900	Los demás tejidos	10
52113100	De ligamento tafetán	10
5211320001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5211320099	Los demás	10
52113900	Los demás tejidos	10
52114100	De ligamento tafetán	10
52114200	Tejido de mezclilla ("denim")	10
5211430001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0

5211430099	Los demás	10
52114900	Los demás tejidos	10
52115100	De ligamento tafetán	10
5211520001	Lona duplex con densidad de 35 a 45 Hilos por cm <sup>2</sup> y gramaje superior a 240 g/m <sup>2</sup> e inferior a 400 g/m <sup>2</sup>	0
5211520099	Los demás	10
52115900	Los demás tejidos	10
52121100	Crudos	10
52121200	Blanqueados	10
52121300	Teñidos	10
52121400	Con hilados de distintos colores	10
52121500	Estampados	10
52122100	Crudos	10
52122200	Blanqueados	10
52122300	Teñidos	10
52122400	Con hilados de distintos colores	10
52122500	Estampados	10
53071000	Sencillos	15
53072000	Retorcidos o cableados	15
53101000	Crudos	15
53109000	Los demás	15
55131100	De fibras discontinuas de poliester de ligamento tafetán	10
55131200	De fibras discontinuas de poliester de ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	10
55131900	Los demás tejidos	10
55132100	De fibras discontinuas de poliester de ligamento tafetán	10
55132200	De fibras discontinuas de poliester de ligamento sarga o cruzado de curso igual a 4	10
55132300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	10
55132900	Los demás tejidos	10
55133100	De fibras discontinuas de poliester de ligamento tafetán	10
55133200	De fibras discontinuas de poliester de ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	10
55133900	Los demás tejidos	10
55134100	De fibras discontinuas de poliester de ligamento tafetán	10
55134200	De fibras discontinuas de poliester de ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	10
55134900	Los demás tejidos	10
55141110	De gramaje superior a 200 g/m <sup>2</sup>	10
55141190	Otros	10
55141200	De fibras discontinuas de poliester de	

	ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
55141300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	10
55141900	Los demás tejidos	10
55142100	De fibras discontinuas de poliester de ligamento tafetán	10
55142200	De fibras discontinuas de poliester de Ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	10
55142900	Los demás tejidos	10
55143100	De fibras discontinuas de poliester de ligamento tafetán	10
55143210	De gramaje igual o superior a 400 g/m <sup>2</sup>	10
55143290	Otros	10
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	10
55143900	Los demás tejidos	10
55144100	De fibras discontinuas de poliester de ligamento tafetán	10
55144200	De fibras discontinuas de poliester de ligamento sarga o cruzado de curso igual o inferior a 4	10
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	10
55144900	Los demás tejidos	10
55151100	Mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10
55151200	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10
55151300	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
55151900	Los demás	10
55152100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10
55152200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
55152900	Los demás	10
55159100	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10
55159200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10
55159900	Los demás	10
55161100	Crudos o blanqueados	10
55161200	Teñidos	10
55161310	De gramaje igual o superior a 400 g/m <sup>2</sup>	10
55161390	Otros	10
55161400	Estampados	10
55162100	Crudos o blanqueados	10
55162200	Teñidos	10
55162310	De gramaje igual o superior a 400 g/m <sup>2</sup>	10
55162390	Otros	10
55162400	Estampados	10
55163100	Crudos o blanqueados	10
55163200	Teñidos	10

55163300	Con hilados de distintos colores	10
55163400	Estampados	10
55164100	Crudos o blanqueados	10
55164200	Teñidos	10
55164310	De gramaje igual o superior a 400 g/m <sup>2</sup>	10
55164390	Otros	10
55164400	Estampados	10
55169100	Crudos o blanqueados	10
55169200	Teñidos	10
55169300	Con hilados de distintos colores	10
55169400	Estampados	10
56011090	Otros	10
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS DE CADENETA	10
56071000	De yute o de otras fibras textiles del líber de la partida 53.03	15
56072100	Cuerdas para atadora o gavilladoras	10
56072900	Las demás	10
56073000	De abacá (cáñamo de Manila o Musa textilis Nee) o de las demás fibras duras (de las hojas)	10
56081000	Los demás	10
56089000	Las demás	10
56090000	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRE- SADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS	10
57019000	De las demás materias textiles	15
58031000	De algodón	10
58050000	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE PUNTO PEQUEÑO O DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS	10
58081000	Trenzas en piezas	10
58089000	Los demás	10
58110010	De tejidos adheridos	10
58110090	Los demás	10
61022000	De algodón	15
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	15
61029000	De las demás materias textiles	15
61031200	De fibras sintéticas	15
61031900	De las demás materias textiles	15
61032200	De algodón	15
61032300	De fibras sintéticas	15
61032900	De las demás materias textiles	15
61033200	De algodón	15
61033300	De fibras sintéticas	15
61033900	De las demás materias textiles	15
61034200	De algodón	15
61034300	De fibras sintéticas	15
61034900	De las demás materias textiles	15
61041200	De algodón	15
61041300	De fibras sintéticas	15

61041900	De las demás materias textiles	15
61042200	De algodón	15
61042300	De fibras sintéticas	15
61042900	De las demás materias textiles	15
61043200	De algodón	15
61043300	De fibras sintéticas	15
61043900	De las demás materias textiles	15
61044200	De algodón	15
61044300	De fibras sintéticas	15
61044400	De fibras artificiales	15
61044900	De las demás materias textiles	15
61045100	De lana o de pelo fino	15
61045200	De algodón	15
61045300	De fibras sintéticas	15
61045900	De las demás materias textiles	15
61046200	De algodón	15
61046300	De fibras sintéticas	15
61046900	De las demás materias textiles	15
61051000	De algodón	15
61052000	De fibras sintéticas o artificiales	15
61059000	De las demás materias textiles	15
61061000	De algodón	15
61062000	De fibras sintéticas o artificiales	15
61069000	De las demás materias textiles	15
61071100	De algodón	15
61071200	De fibras sintéticas o artificiales	15
61071900	De las demás materias textiles	15
61072100	De algodón	15
61072200	De fibras sintéticas o artificiales	15
61072900	De las demás materias textiles	15
61079100	De algodón	15
61079200	De fibras sintéticas o artificiales	15
61079900	De las demás materias textiles	15
61081100	De fibras sintéticas o artificiales	15
61081900	De las demás materias textiles	15
61082100	De algodón	15
61082200	De fibras sintéticas o artificiales	15
61082900	De las demás materias textiles	15
61083100	De algodón	15
61083200	De fibras sintéticas o artificiales	15
61083900	De las demás materias textiles	15
61089100	De algodón	15
61089200	De fibras sintéticas o artificiales	15
61089900	De las demás materias textiles	15
61091000	De algodón	15
61099000	De las demás materias textiles	15
61112000	De algodón	15
61113000	De fibras sintéticas	15
61119000	De las demás materias textiles	15
61159100	De lana o de pelo fino	15
61159200	De algodón	15
61159390	Otros	15
61159900	De las demás materias textiles	15
62011200	De algodón	15
62011300	De fibras sintéticas o artificiales	15
62011900	De las demás materias textiles	15
62019200	De algodón	15

62019300	De fibras sintéticas o artificiales	15
62019900	De las demás materias textiles	15
62021200	De algodón	15
62021300	De fibras sintéticas o artificiales	15
62021900	De las demás materias textiles	15
62029200	De algodón	15
62029300	De fibras sintéticas o artificiales	15
62029900	De las demás materias textiles	15
52031100	De lana o de pelo fino	15
52031200	De fibras sintéticas	15
52031900	De las demás materias textiles	15
62032100	De lana o de pelo fino	15
62032200	De algodón	15
62032300	De fibras sintéticas	15
62032900	De las demás materias textiles	15
62033100	De lana o de pelo fino	15
62033200	De algodón	15
62033300	De fibras sintéticas	15
62033900	De las demás materias textiles	15
62034100	De lana o de pelo fino	15
62034200	De algodón	15
62034300	De fibras sintéticas	15
62034900	De las demás materias textiles	15
62041100	De lana o de pelo fino	15
62041200	De algodón	15
62041300	De fibras sintéticas	15
62041900	De las demás materias textiles	15
62042100	De lana o de pelo fino	15
62042200	De algodón	15
62042300	De fibras sintéticas	15
62042900	De las demás materias textiles	15
62043100	De lana o de pelo fino	15
62043200	De algodón	15
62043300	De fibras sintéticas	15
62043900	De las demás materias textiles	15
62044100	De lana o de pelo fino	15
62044200	De algodón	15
62044300	De fibras sintéticas	15
62044400	De fibras artificiales	15
62044900	De las demás materias textiles	15
62045100	De lana o de pelo fino	15
62045200	De algodón	15
62045300	De fibras sintéticas	15
62045900	De las demás materias textiles	15
62046100	De lana o de pelo fino	15
62046200	De algodón	15
62046300	De fibras sintéticas	15
62046900	De las demás materias textiles	15
62052000	De algodón	15
62053000	De fibras sintéticas o artificiales	15
62059000	De las demás materias textiles	15
62061000	De seda o de desperdicios de seda	15
62063000	De algodón	15
62064000	De fibras sintéticas o artificiales	15
62069000	De las demás materias textiles	15
62071100	De algodón	15
62071900	De las demás materias textiles	15

62072100	De algodón	15
62072200	De fibras sintéticas o artificiales	15
62072900	De las demás materias textiles	15
62079100	De algodón	15
62079200	De fibras sintéticas o artificiales	15
62079900	De las demás materias textiles	15
62081100	De fibras sintéticas o artificiales	15
62081900	De las demás materias textiles	15
62082100	De algodón	15
62082200	De fibras sintéticas o artificiales	15
62082900	De las demás materias textiles	15
62089100	De algodón	15
62089200	De fibras sintéticas o artificiales	15
62089900	De las demás materias textiles	15
62091000	De lana o de pelo fino	15
62092000	De algodón	15
62093000	De fibras sintéticas	15
62099000	De las demás materias textiles	15
62121000	Sostenes ("brassieres")	15
62131000	De seda o desperdicios de seda	15
62132000	De algodón	15
62139000	De las demás materias textiles	15
63013000	Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	15
63014000	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15
63021000	Ropa de cama, de punto	15
63022100	De algodón	15
63022200	De fibras sintéticas o artificiales	15
63022900	De las demás materias textiles	15
63023100	De algodón	15
63023200	De fibras sintéticas o artificiales	15
63023900	De las demás materias textiles	15
63024000	Ropa de mesa, de punto	15
63025100	De algodón	15
63025200	De lino	15
63025300	De fibras sintéticas o artificiales	15
63025900	De las demás materias textiles	15
63026000	Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla con bucles, de algodón	15
63029100	De Algodón	15
63029200	De lino	15
63029300	De fibras sintéticas o artificiales	15
63029900	De las demás materias textiles	15
63031100	De algodón	15
63031200	De fibras sintéticas	15
63031900	De las demás materias textiles	15
63039100	De algodón	15
63039200	De fibras sintéticas	15
63039900	De las demás materias textiles	15
63041100	De punto	15
63041900	Las demás	15
63049100	De punto	15
63049200	De algodón, excepto los de punto	15
63049300	De fibras sintéticas, excepto los de punto	15
63049900	De las demás materias textiles, excepto los de punto	15
63051000	De yute o de otras fibras textiles del líber de la partida 53.03	15

63061100	De algodón	15
63061200	De fibras sintéticas	15
63061900	De las demás materias textiles	15
63090000	ARTICULOS DE PRENDERIA	15
64011000	Calzado con puntera de metal	15
64019100	Que cubran la rodilla	15
64019200	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15
64019900	Los demás	15
64021900	Los demás	15
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas al piso por tetones (espigas)	15
64023000	Los demás calzados con puntera de metal	15
64029100	Que cubran el tobillo	15
64029900	Los demás	15
64031900	Los demás	15
64032000	Calzado con piso de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodeen el dedo gordo	15
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantilla o sin puntera de metal	15
64034000	Los demás calzados con puntera de metal	15
64035100	Que cubran el tobillo	15
64035900	Los demás	15
64039100	Que cubran el tobillo	15
64039900	Los demás	15
64041100	Calzado de deporte; calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y calzados similares	15
64041900	Los demás	15
64042000	Calzado con piso de cuero natural, artificial o regenerado	15
64051000	Con la parte superior (corte) de cuero natural, artificial o regenerado	15
64052000	Con la parte superior de materias textiles	15
64059000	Los demás	15
64069990	Otros	15
65030000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS	10
65040000	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS Y FABRICADOS POR UNION DE BANDA DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS	10
66011000	Quitasones toldo y artículos similares	15
68052010	Lijas (para madera y lijas de agua), excepto en forma de disco	10
68099000	Las demás manufacturas	15
6908900001	Baldosas cuadradas de hasta 20 cm <sup>2</sup>	15
6908900099	Los demás	0
69101000	De porcelana	15
69109000	Las demás	15
69149000	Las demás	15
70071900	Las demás	15
70099200	Con marco	10
71131100	De plata, incluso revestidos o chapados de	

	otros metales preciosos	15
71131900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	15
71132000	De chapados de metales preciosos sobre metales comunes	15
71141100	De plata, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	15
71141900	De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metales preciosos	15
71142000	De chapados de metales preciosos sobre metales comunes	15
72104110	De espesor superior o igual a 0.16 mm pero igual o inferior a 2.00 mm	5
72142000	Con muescas, cordones, huecos o relieves obtenidos durante el laminado o sometidas a torsión después del laminado	15
72144010	Lisas, no normalizadas dimensionalmente, de sección transversal igual o superior a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm, en su mayor dimensión	15
72145010	Lisas, no normalizadas dimensionalmente, de sección transversal igual o superior a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm, en su mayor dimensión	15
72146020	Lisas, no normalizadas dimensionalmente, de sección transversal igual o superior a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm, en su mayor dimensión	15
72166000	Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío	15
72171100	Sin revestir, incluso pulidos	10
72171200	Galvanizados	10
72172100	Sin revestir, incluso pulidos	15
72173100	Sin revestir, incluso pulidos	10
73012000	Perfiles	15
73063010	Tubos soldados de diámetro exterior superior o igual a 12 mm, sin exceder de 115 mm y de espesor de pared superior o igual 0.8 mm e inferior o igual a 6.4 mm, incluso galvanizados no normalizados dimensionalmente	15
73066000	Los demás, soldados, excepto los de sección circular	15
73081000	Puentes y partes de puentes	15
73082000	Torres y castilletes	15
73083000	Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores y umbrales	15
73084000	Material de andamiaje, encofrado, apuntalado o de apeo	15
73089000	Los demás	15
73101000	De capacidad igual o superior a 50 litros	15
73130000	ALAMBRE CON PUAS, DE HIERRO O DE ACERO; ALAMBRE O FLEJE, DE HIERRO O DE ACERO, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR	10
73142000	Enrejados de alambre soldados en los puntos de cruce, con alambre de 3 mm o más en la mayor dimensión de la sección transversal y con mallas de superficie igual o superior a 100 cm <sup>2</sup>	15
7314410001	Con abertura superior a 11 mm	15
7314410099	Las demás	0
7317000001	Clavos, grapas	10
7317000099	Los demás	0
73262020	Cestas para gaviones	10
76041010	Perfiles	10

76081000	De aluminio sin alear	10
76101000	Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales	15
76109000	Los demás	15
76151090	Otros	15
83059010	Sujetadores ("fasteners") y clips	15
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	15
83100000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METALES COMUNES, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 94.05	15
83111000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metales comunes	15
8311900001	Electrodos	15
8311900099	Los demás	0
84181000	Combinaciones de refrigerador y congela- dor-conservador con puertas exteriores separadas	15
84183000	Congeladores-conservadores horizontales del tipo arca, de capacidad inferior o igual a 800 litros	15
84184000	Congeladores-conservadores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros	15
84185000	Los demás armarios, arcas, vitrinas, mostradores y muebles similares para la producción de frío	15
84189100	Muebles proyectados para incorporarles un equipo de producción de frío	15
85071000	De plomo, del tipo de los utilizados para el arranque de los motores de émbolo	15
8507200001	Para máquinas de la partida 84.71	5
8507200099	Los demás	15
8507300001	Para máquinas de la partida 84.71	5
8507300099	Los demás	15
8507400001	Para máquinas de la partida 84.71	5
8507400099	Los demás	15
8507800001	Para máquinas de la partida 84.71	5
8507800099	Los demás	15
85299010	Muebles y gabinetes de madera	15
87168010	Carretillas y troques	15
94031000	Muebles de metal del tipo de los utilizados en las oficinas	15
9403200001	Pupitres y mobiliario escolar	0
9403200099	Los demás	15
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las oficinas	15
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en las cocinas	15
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios	15
9403600001	Pupitres y mobiliario escolar	0
9403600099	Los demás	15
94037000	Muebles de plástico	15
94038000	Muebles de otras materias, incluido el roten, mimbre, bambú o materias similares	15
94039000	Partes	15
94041000	Somieres	15
94042100	De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	15
94042900	De otras materias	15
94049000	Los demás	15
94051000	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado	

	para colgar o Fijar al techo o pared, con exclusión del tipo de los utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas	15
94056000	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares	15
94060000	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	15
95066900	Los demás	15

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA  
DECRETO ARANCEL TEMPORAL DE PROTECCION (ATP)  
ANEXO No. II

CODIGO	DESCRIPCION	ATP %
2201100099	Los Demás	30
22021010	En Envases de Plástico y Latas	30
22021090	En otros Envases	30
2202900001	Agua, azucarada, edulcorada de otro modo o aromatizada (refresco) presentada en envases de cartón del tipo tetrapack o tetrabrik, o envasada en bolsa plástica	30
2202900099	Los demás	30
22030010	En latas	30
22030090	En otros envases	30
22071010	Alcohol etílico absoluto	30
2207109001	Para uso clínico	30
2207109099	Los demás	30
2207200001	Alcohol etílico birrectificado y el desnaturalizado	30
2207200099	Los demás	30
22082000	Arguardiente de vino o de orujo de uvas	30
22083000	"Whiski "	30
22084010	Ron	30
2208409001	Sin envasar	30
2208409099	Los demás	30
2208500	Gin y ginebra	30
22089010	Alcohol etílico sin desnaturalizar	30
22089020	Aguardientes obtenidos por fermentación y destilación de mostos de cereales y con una graduación alcohólica superior a 60 grados G.L.	30
22089090	Otros	30
24021000	Cigarrillos o puros (incluso despuntados) y puritos, que contengan tabaco	30
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	30
24029000	Los demás	30
24031000	Picadura de tabaco y tabaco para pipa, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	30
24039100	Tabaco "Homogeneizado" o "Reconstituido"	30
24039900	Los demás	30
36050000	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	30